

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con el fin de contribuir y apoyar el arraigo de los jóvenes rurales y repatriados a sus comunidades de origen con servicios de extensión, innovación y capacitación para el fortalecimiento e implementación de proyectos productivos territoriales y con fundamento a lo establecido en los artículos 356 al 362 del **COMPONENTE ARRÁIGATE** del Programa de Apoyos a Pequeños Productores del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas para el ejercicio fiscal 2016 de la SAGARPA, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y a **los Lineamientos Operativos del Componente Arráigate**, la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural en su calidad de **Unidad Responsable (UR)** a través de la Delegación como **Instancia Ejecutora (IE)**:

CONVOCA

A personas físicas y/o morales legalmente constituidas, Universidades e Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, que realizan actividades de extensión e innovación en temas relacionados a los sectores agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras en zonas rurales y periurbanas; que tengan capacidad operativa, técnica y financiera para promover y conducir procesos productivos que coloquen a los pequeños productores en una mejor posición en las cadenas de valor, a participar en el proceso de integración del **Catálogo Estatal de Cursos, Seminarios y Asistencia Técnica** de los siguientes conceptos de incentivos:

- a) **ARRÁIGATE JOVEN** tiene como objetivo la impartición de cursos, seminarios, talleres, asistencia técnica y coadyuvar en la gestión e implementación de proyectos productivos, que promuevan el desarrollo de conocimientos y capacidades técnicas, productivas y humanas enfocadas a establecer un esquema agroempresario. Monto por beneficiario hasta \$ 20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.).
- b) **AGROEMPRESARIAS** tiene como objetivo fomentar el empoderamiento de las mujeres rurales, capacitándolas en un sistema de formación personal, actividades productivas, de transformación y de negocio, identificando áreas de fortaleza y oportunidad donde se desarrollará un plan de autogestión para incrementar la productividad de sus Unidades Económicas Rurales (UER). Monto máximo por proyecto hasta \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) al menos 10 beneficiarias.

Población Objetivo: Jóvenes mujeres y hombres de 18 a 29 años de edad que preferentemente cuenten con la participación en el Programa de Inclusión Social (PROSPERA) y en el Programa Piloto Territorios Productivos; así como los que pertenezcan a las Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Bajo las siguientes bases:

1. Personas físicas o morales que desarrollen **Plan de Intervención** (Planes de Trabajo) integrales con servicios de extensión, innovación, vinculación y apalancamiento de crédito o financiamiento, eslabonamiento con alguna cadena productiva o sistema producto o clúster.
2. Preferentemente que cuenten con una propuesta de medios y/o difusión electrónica; que contemple a la **Red Nacional de Desarrollo Rural Sustentable (RENDRUS)**; que se vincule a la iniciativa **“El Campo en nuestras Manos”** entre otros esquemas.

3. Las Universidades e Instituciones de Educación Superior que pertenezcan a la **Red de Extensión e Innovación Nacional Universitaria (REINU)**, se les dará prioridad para brindar la prestación de servicios, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos formativos, técnicos y administrativos señalados en esta convocatoria.
4. Que tengan capacidad operativa, técnica y financiera para asumir la responsabilidad del proceso.
5. Que cuenten con un equipo sólido de profesionales (extensionistas) capacitados en alguna(s) de las diferentes áreas como:
 - a) Planeación estratégica
 - b) Desarrollo humano y organizacional
 - c) Inocuidad y seguridad alimentaria
 - d) Compras y ventas consolidadas
 - e) Comercialización
 - f) Negocios internacionales
 - g) Gestión administrativa, contable y financiera
 - h) Desarrollo empresarial
 - i) Manejo sustentable de los recursos naturales
 - j) Técnicas productivas en diversas ramas en función de las necesidades de los proyectos, entre otras áreas especializadas
 - k) Desarrollo juvenil
 - l) Y otros relacionados al desarrollo de las capacidades en el sector rural

Nota: Para fortalecer y potencializar los proyectos productivos de los de los jóvenes talento de la región.

Requisitos

Deberá presentar ante esta delegación documentación debidamente requisitada en formato digital (.pdf .word .excel), almacenado en un dispositivo electrónico (USB):

1. Solicitud de participación en formato libre para formar parte del catálogo estatal de cursos, seminarios y asistencia técnica debidamente firmada por el representante legal (máximo una cuartilla).
2. Acta constitutiva vigente con antigüedad no menor a un año a la fecha de la publicación de la convocatoria, que su objeto social corresponda con el interés de los servicios que brindará y cumplir con la documentación jurídica y administrativa correspondiente y, en su caso, instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.
3. Acta notariada de instancia facultada para nombrar autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.
4. Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada o cédula profesional).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)
6. Documento vigente expedido por el SAT (32 D) referido al cumplimiento de obligaciones fiscales, con opinión favorable.
7. Comprobante de domicilio fiscal, con vigencia de no más de tres meses previos a la fecha de la solicitud.
8. Currículum que describa, entre otros aspectos los siguientes:
 - a) Nombre, figura asociativa, fecha de constitución, representante legal, domicilio fiscal.
 - b) Visión y misión.
 - c) Objetivo general y dos objetivos específicos.

- d) Organigrama.
 - e) Currículum simple de los extensionistas que participaran en la prestación de los servicios.
 - f) Tipo de servicios que presta, así como logros y beneficios que ha otorgado.
 - g) Experiencia en servicios de extensión, innovación y capacitación.
 - h) Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con los que cuentan para asumir la responsabilidad de la ejecución del Proyecto.
9. Carta de recomendación de los últimos dos servicio prestado.
 10. Manifiestar por escrito bajo protesta de decir verdad que no aparece en la lista de personas físicas y/o morales condicionados o presenta incumplimiento con otros programas de esta Secretaría o Gobierno Estatal.
 11. Carta en la que declara bajo protesta de decir verdad que tiene capacidad operativa, técnica y financiera para asumir la responsabilidad del proceso.
 12. Propuesta del Plan de Intervención conforme al Anexo 1 de esta Convocatoria.

Nota: Para el caso de las personas físicas solo aplican los números **1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12**. Más los que a continuación se detallan:

1. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
2. Alta ante el Servicio de Administración Tributaria.

Mecanismos de priorización y selección.

La vigencia de esta Convocatoria será del **22 de marzo al 8 de abril** de 2016.

La ventanilla recibirá las solicitudes y a todas aquellas que cumplan con los requisitos se les asignará un folio estatal así mismo se les entregará acuse de la hoja de validación (**Anexo 2**).

De acuerdo a los perfiles y acreditaciones de los proveedores, el Comité Estatal de Desarrollo Rural priorizará y la IE enviará las propuestas priorizadas a la UR para que ésta a su vez las someta al **Comité Técnico de Valoración (CTV)** para su opinión y valoración.

El **Comité Técnico de Valoración (CTV)** estará integrado por Representantes de la UNAM, COLPOS, ANUIES, INADEM e IMJUVE como Instituciones de Educación, Investigación y Capacitación quienes darán opinión y seleccionará las propuestas priorizadas, con el fin de que la **UR** publique la lista de proveedores seleccionados.

En ningún caso serán admitidas solicitudes extemporáneas ni presentadas por medios distintos a los señalados en la presente Convocatoria.

Publicación de resultados

Una vez que se haya terminado el proceso de selección, la lista de proveedores se publicara en la página oficial de la SAGARPA www.sagarpa.gob.mx y por los medios que esta Instancia ejecutora designe. <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/Paginas/default.aspx>

Exclusiones

Serán excluidas las solicitudes de los proveedores que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

1. Que no se apeguen a las “**Bases**” de la presente **Convocatoria** o no cumplan con el total de los requisitos establecidos.
2. Que hayan tenido un mal desempeño en la ejecución de programas de capacitación realizados por dependencias de la Administración Pública.
3. Que las personas físicas y/o morales estén en falta, no hayan finiquitado sus compromisos o no hayan comprobado la correcta aplicación de los incentivos otorgados por la **SAGARPA** u otras dependencias de la Administración Pública Federal, en ejercicios fiscales anteriores.
4. Que incurran en la práctica de cohecho con el fin de resultar favorecidas con la priorización y selección de su solicitud de apoyo.
5. Que dupliquen apoyos de los programas del Gobierno Federal o ya cuenten con apoyos de algún programa de ejecución nacional, regional o estatal en los conceptos considerados dentro del presupuesto del **Componente**.
6. Que presenten información falsa, incompleta o sin vigencia.
7. Que se encuentren en la relación de organizaciones con observaciones o incumplimientos de la **SAGARPA**, de la Auditoría Superior de la Federación o algún otro órgano fiscalizador.
8. Que el solicitante labore en alguna dependencia gubernamental u órgano descentralizado a fin a la **SAGARPA**.
9. No podrán participar Agencias de Extensión **SAGARPA** y/o proveedoras de equipos e insumos para la producción.
10. Todo proveedor que incluya dentro de su Plan de Intervención listados, nombres o número de beneficiarios definidos será invalidada su participación.

Nota: La Unidad Responsable podrá verificar lo anterior ante las instancias que considere pertinente.

Obligaciones de los Proveedores Seleccionados.

- Acatar los **Lineamientos Operativos del Componente Arráigate**.
- Cumplir en tiempo y forma con la prestación de los servicios ofrecidos.
- Prestar servicios de calidad.
- Los proveedores seleccionados no podrán cambiar el contenido de los servicios validados.
- El proveedor deberá poner en las facturas y demás documentación original que se utilice para comprobar el subsidio la leyenda: "El presente documento forma parte de la comprobación del subsidio Federal del Componente (señalar el que corresponda de acuerdo a lo solicitado y otorgado) 2016, la cual deberá estar firmada por el beneficiario o su representante legal".
- El proveedor debe aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del apoyo, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información por parte de la **Unidad Responsable**, la **Instancia Ejecutora**, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; así como la supervisión de parte de las instancias de la **SAGARPA** y las que ésta determine.

- El Proveedor conservará en carácter de depositaria los expedientes únicos contables, así como la documentación soporte y actas finiquito de la comprobación de los recursos, por un término mínimo de cinco años y otorgará las facilidades a la **Unidad Responsable** y/o autoridades fiscalizadoras y hacendarias, para su evaluación y auditorías que en su caso, las autoridades competentes decidan practicar.
- Coadyuvar con la estrategia de Desarrollo Rural de la **SAGARPA**.

Catálogo Estatal de Cursos, Seminarios y Asistencia Técnica

Con base en el Plan Estratégico Estatal diseñado por el Comité Estatal de Desarrollo Rural se identificaron las siguientes prioridades a fortalecer con base en el potencial productivo del territorio y los talentos de jóvenes mujeres y hombres:

- **Territorio:** Todos los municipios del Estado de Tlaxcala.
- **Productos:** Todos los relacionados a las Cadenas Agropecuarias vinculadas con el desarrollo productivo, de transformación y comercial de los Sistemas Producto predominantes en el Estado e Tlaxcala; plasmados en el Plan de Intervención que justifiquen las acciones.
- **Servicios:** Cursos, seminarios, talleres, foros de intercambio de conocimientos y asistencia técnica especializada.
- **Prioridades:** Considerando los criterios de elegibilidad y requisitos generales que se observan en la mecánica operativa del Componente Arráigate.

Generalidades

La recepción de documentos será con el C. Lic. Rogelio Aquino Antonio, Jefe de Programa de Desarrollo Rural en el Estado de Tlaxcala, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas en la oficina que ocupa la Delegación de la SAGARPA en el Estado de Tlaxcala con dirección en Libramiento Poniente No.2, Col. Unitlax, C.P. 90110, San Diego Metepec, Tlaxcala, Tel. 01 (246) 46 50 700 ext. 26243.

El simple hecho de participar como oferente de servicios en esta Convocatoria, no obliga a la SAGARPA garantizarle compromisos de contratación.

En la SAGARPA **no hay gestores** de los programas que en ella se ejecutan y los trámites para participar dentro de los mismos **no tienen costo alguno** para los participantes.

ANEXO 1.- PLAN DE INTERVENCIÓN

GUIÓN DE PLAN DE INTERVENCIÓN

Con fundamento a lo establecido en los artículos 356, 357, 358, 359, 360, 361 y 362 referentes al **Componente ARRÁIGATE** del Programa de Apoyos a Pequeños Productores del ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas para el ejercicio fiscal 2016 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (ROP SAGARPA 2016), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 y a los **Lineamientos Operativos del Componente**, la **Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural** en su calidad de **Unidad Responsable (UR) del Componente ARRÁIGATE** emite la presente metodología, con el objeto de establecer el **Guión de Plan de Intervención** que deberán observar los proveedores interesados en formar parte del **Catálogo Estatal de Cursos, Seminarios y Asistencia Técnica** del **Componente ARRÁIGATE** en las Entidades Federativas, con el fin de contribuir y apoyar el arraigo de los jóvenes rurales y repatriados a sus comunidades de origen con servicios de extensión, innovación y capacitación para el fortalecimiento e implementación de proyectos productivos territoriales.

- 1. PORTADA:** Deberá contener el título del **Plan de Intervención**, Componente, concepto de incentivo, razón social del proveedor, nombre del representante legal (solo en caso de persona moral), dirección, teléfono y correo electrónico. Logotipos de la SAGARPA, del Componente ARRAIGATE y del proveedor en caso de contar con el.
- 2. ÍNDICE:** En esta sección deberá enlistar el contenido del **Plan de Intervención** con el número de página correspondiente.
- 3. CONTENIDO:**
 - 3.1. Información del proveedor.**
 - 3.1.1.** Resumen ejecutivo del proveedor.
 - 3.1.2.** Logros y trabajos realizados con respaldo.
 - 3.1.3.** Dos cartas de recomendación para la realización del **Plan de Intervención**.
 - 3.2. Diagnóstico.**
 - 3.2.1.** Incluir un diagnóstico situacional del entorno de los jóvenes rurales enfocado a fortalecer por medio de la intervención lo que ya se encuentran trabajando y así mejorar sus oportunidades y habilidades, de este modo se brindará un panorama general sobre la situación actual de la

localidad o región y la actividad realizada por sus habitantes. El concepto de incentivo en el que desea participar (Arráigate Joven o Agroemprendedoras) así como la capacidad de atención (el número de beneficiarios que puede atender).

3.3. Información del Plan de Intervención.

3.3.1. Justificación.

3.3.2. Descripción de la oportunidad identificada a fortalecer.

3.3.3. Estrategia a implementar para el fortalecimiento y desarrollo de la oportunidad identificada.

3.3.4. Indicadores que permitirán verificar el cumplimiento del objetivo general y específicos, mismos que deberán ir acorde a los Lineamientos Operativos del Componente.

3.3.5. Responsable del proyecto.

3.4. Plan de intervención

3.4.1. Plan de intervención: estrategia de la intervención, impacto esperado, resultado del aprendizaje, criterios de evaluación, estrategias técnicas didácticas, recursos materiales didácticos y ejes temáticos entre otros, los cuales deberán abordar estrategias 4S* y tendrán preferencia aquellos que tengan vinculación con Instituciones de Educación Superior pertenecientes a la Red de Extensión e Innovación Nacional Universitaria.

3.4.2. Cronograma de actividades: diagrama de Gantt donde se especifiquen tiempos y actividades por temas atendidos.

3.5. Metas: Enfocadas a fortalecer la oportunidad previamente detectada en la población objetivo, deberán establecerse en base a los indicadores señalados por el Componente (“Que el incentivo reditué progresivamente en los ingresos del joven al menos la misma cantidad o más, del monto autorizado”)

3.5.1.1. Alcances en corto plazo.

3.5.1.2. Alcances en mediano plazo.

3.5.1.3. Alcances en largo plazo.

3.6. Monto y distribución de recursos:** Evaluación financiera del proyecto, la cual debe contener propuesta del desglose del gasto (concepto del gasto, cantidad, unitario, total y observaciones).

3.7. Descripción y análisis de impactos esperados: logros en la competitividad de la cadena en el año inmediato anterior.

4. Áreas de oportunidad y detección de amenazas dentro del entorno situacional donde se debería hacer sinergia entre instituciones para dar especial atención a las áreas que necesitan ayuda.

*(Sabiduría, Sentimiento, Salud y Servicio) El Modelo 4S mexicano es parte de las estrategias de la REINU con el que se pretende lograr el desarrollo de las comunidades traspasando cambios generacionales, buscando mejorar la calidad de vida y lograr la sustentabilidad en los procesos productivos, motivando a que los niños, jóvenes y mujeres incorporen a sus actividades los nuevos conocimientos y adaptación a los cambios tecnológicos. Cabe precisar que

uno de los principales objetivos de éste modelo es motivar y fomentar el arraigo en el medio rural para desarrollar y dignificar todas las actividades del sector primario.

Con la participación conjunta y activa de las universidades, las instituciones gubernamentales y la sociedad, incrementar la calidad de vida de las familias del medio rural a través de acciones que fomenten en los niños y los jóvenes, la creatividad, el uso de nuevas tecnologías, el conocimiento del medio y el arraigo al campo, que lleven a la sociedad a la competitividad, rentabilidad, sustentabilidad y la permanencia en medio rural en nuestro país.

**La información integrada en el Plan de Intervención, deberá entregarse a su vez en formato Excel.

ANEXO 2: HOJA DE VALIDACIÓN

**PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES
COMPONENTE ARRÁIGATE**

Fecha: _____

Folio: _____

Nombre del Solicitante: _____ (F) (M)

Estado: _____

REQUISITO	SI	NO	OBSERVACIONES
1. Solicitud de participación en formato libre para formar parte del catálogo estatal de cursos, seminarios y asistencia técnica debidamente firmada por el representante legal (máximo una cuartilla).			
2. Acta constitutiva vigente con antigüedad no menor a un año a la fecha de la publicación de la convocatoria, que su objeto social corresponda con el interés de los servicios que brindará y cumplir con la documentación jurídica y administrativa correspondiente y, en su caso, instrumento notarial vigente donde consten las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos.			
3. Acta notariada de instancia facultada para nombrar autoridades o donde conste el poder general para pleitos y cobranzas y/o para actos de administración o de dominio.			
4. Identificación oficial del representante legal (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada o cédula profesional).			
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)			
6. Documento vigente expedido por el SAT (32 D) con opinión favorable.			
7. Comprobante de domicilio fiscal, con vigencia de no más de tres meses previos a la fecha de la solicitud.			



8. Currículum que describa, entre otros aspectos los siguientes: a) Nombre, figura asociativa, fecha de constitución, representante legal, domicilio fiscal. b) Visión y misión. c) Objetivo general y dos objetivos específicos. d) Organigrama. e) Currículum simple de los extensionistas que participaran en la prestación de los servicios. f) Tipo de servicios que presta, así como logros y beneficios que ha otorgado. g) Experiencia en servicios de extensión, innovación y capacitación. h) Recursos humanos, técnicos, materiales y financieros con los que cuentan para asumir la responsabilidad de la ejecución del Proyecto.			
9. Carta de recomendación de los últimos dos servicios prestados.			
10. Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad que no aparece en la lista de personas físicas y/o morales condicionados o presenta incumplimiento con otros programas de esta Secretaría o Gobierno Estatal.			
11. Carta en la que declara bajo protesta de decir verdad que tiene capacidad operativa, técnica y financiera para asumir la responsabilidad del proceso.			
12. Propuesta del Plan de formación conforme al Anexo 1 de esta Convocatoria.			
Para el caso de las personas físicas solo aplican los números 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Más los que a continuación se detallan:			
1. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP)			
2. Alta ante el Servicio de Administración Tributaria			

RECIBIO	ENTREGO
POR LA INSTANCIA EJECUTORA	POR EL PROVEEDOR

Nota: esta Hoja de validación solo acredita la recepción de documentos, el comité estatal de Desarrollo Rural y el Comité Técnico de validación son quienes revisaran a detalle la información aquí especificada.